



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8.268/02.-

Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.- S/ Aprobación de
Convenio marco del Plan Nacional de Obras Municipales.-

DICTAMEN N° 1302/02

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

En atención a lo solicitado a fs. 9 vta., con relación al texto
propuesto como Mensaje y al Proyecto de Ley glosados a fs. 2/3, este organismo
asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al mismo.-

En consecuencia, la documentación en análisis, con ajuste a las
formalidades y recaudos de práctica, podrá ser elevada a la suscripción de las
autoridades correspondientes, para su posterior remisión a la Cámara de Diputados de
la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-



02 OCT 2002

[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa